

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 2 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 del día 28 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=1&id=161



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de los tramos denominados vía de servicio 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 25 de la antigua carretera N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona comprendidos entre los PP.KK. 294,473 y 302,335 de la actual carretera N-340 por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Nerja la titularidad de los viales reseñados, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos, y consecuentemente la responsabilidad de su conservación y explotación a partir de la firma del Acta de entrega. SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a la firma del Acta de Cesión y cuantos documentos sean necesarios para la formalización de esta cesión. TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto con el Acta de cesión y entrega firmada. Aprobado por unanimidad (7).	
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO CONSOLIDADO”.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Torre Vieja de Macaca, Suelo Consolidado el P.G.O.U. de Nerja (expediente número 2025/1/S245), a la empresa Mayfra Obras y Servicios, S.L., con CIF nº B-04264982, en el precio de 262.412,82 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 12:19:58 del día 28 de Mayo de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver_documento.aspx?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Mayfra Obras y Servicios, S.L.	216.870,10 €	45.542,72 €	262.412,82 €	75,00
Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	223.743,49 €	46.986,13 €	270.729,62 €	72,62

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	Mayfra Obras y Servicios, S.L.	18,05	75,00	93,05
2º	Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	19,10	72,62	91,72

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Mayfra Obras y Servicios, S.L., el presente acuerdo y citarle para la formalización del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a la otra empresa licitadora participante en esta convocatoria que no resultó adjudicataria, y publicarlo en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención, Infraestructuras y Urbanismo.

Aprobado por unanimidad (7).

4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE "OBRAS	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	CONTENCIOSOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 5 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:19:58 del día 28 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Marín por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 del día 28 de Mayo de 2025. Francisco Enrique Acea Fernández. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=1&id=1605-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-24 DEL PGOU DE NERJA. SEPARATA CORRESPONDIENTE A LA FASE 3. (AVDA. CHIMENEA).-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las **Obras relativas al Proyecto de urbanización de la UE-24 del P.G.O.U. de Nerja. Separata correspondiente a la Fase 3** (expediente 2025/2/S245), de conformidad con el Proyecto redactado redactado por D. Pedro Gozalo Díaz, Ingeniero de Caminos, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2023, con un presupuesto base de licitación de 2.100.133,58 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 1.735.647,59 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de nueve meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y a los servicios municipales de Urbanismo e Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 6 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 el día 28 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documentos?pes_cod=1687148161



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5º.-

PROPUESTA DE ALCADÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA UE-39 DEL PGOU DE NERJA, ZONA OCCIDENTAL DE LA PLAYA BURRIANA", ASÍ COMO, LA DEL CONTRATO DE OBRAS "MODIFICADO NÚMERO 1 DE DICHO PROYECTO".-

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de obras correspondientes al "Proyecto básico y de ejecución de aparcamiento público en la UE-39 del PGOU de Nerja, zona occidental de la Playa Burriana", por importe de 105.727,35 euros, y la del contrato de obras correspondientes al Modificado número 1 de dicho proyecto, por importe de 10.280,60 euros, constituida por "Sardalla Española, S.A. – SITE, S.A., unión temporal de empresas, Ley 18/1982", abreviadamente "UTE Aparcamiento Burriana", con CIF U93226181.

Nº Operación	Fecha	Importe	Concepto
320120004710	11/12/2012	52.863,68 €	Aval Garantía Definitiva adjudicación obras "Proyecto aparcamiento público UE-39"
320120004711	11/12/2012	52.863,67 €	Aval Garantía Definitiva adjudicación obras "Proyecto aparcamiento público UE-39"
320150002782	29/07/2015	5.140,30 €	Aval Registro 2096 0090 31 3120278524 "Proyecto Modificado Uno del Proyecto básico y de ejecución Aparcamiento Burriana"
320150002783	29/07/2015	5.140,30 €	Garantía Definitiva "Proyecto Modificado Uno del Proyecto básico y de ejecución Aparcamiento Burriana"

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas contratistas "Sardalla Española, S.A. – SITE, S.A., unión temporal de empresas, Ley 18/1982".

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:19:58 del día 28 de Mayo de 2025. El documento electrónico ha sido firmado por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 del día 28 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	procedentes, así como al Servicio municipal de Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	
6º.-	PROPUESTA DE ALCADÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 3 (20 UNIDADES DE POZO DRENANTE) DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA 2021.- Se deja sobre la mesa por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	Sobre la mesa
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE CONECTORES PARA LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y GESTOR DE EXPEDIENTES CON LAS HERRAMIENTAS SIR Y CARTETA CIUDADANA, DENTRO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C11.13), FINANCIADO POR LA U.E.-NEXTGENERATIONEU".- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución correspondiente a la prestación del suministro (implantación de la solución) del contrato mixto de Suministro de conectores para la integración del registro de documentos (Aytos Accede) gestor de expedientes (Aytos Firmadoc) con las herramientas de administración electrónica de la SGAD «SIR» y «Carpeta Ciudadana»; y de su servicio de soporte y mantenimiento, dentro del Plan de	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:19:58 el día 28 de Mayo de 2025. Marqué la Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 el día 28 de Mayo de 2025. Francisco Enrique Acea Fernández. El documento está firmado por el primer teniente de alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=1&id=1605-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	CUEVA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Otorgar la subvención al proyecto "Viaje Cultural a Punta Umbría año 2024", solicitada por la Asociación de Mayores Maro-Cueva. SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Mayores Maro-Cueva, perteneciente al proyecto "Viaje Cultural a Punta Umbría año 2024", dando por justificada la citada subvención. TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Mayores Maro-Cueva como beneficiaria y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DE NATURALEZA PRIVADA DE LA "RESTAURACIÓN DEL TRONO DE LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS DE MARO, PROPIEDAD DEL OBISPADO DE MÁLAGA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de naturaleza privada de la restauración del trono de la Virgen de las Maravillas de Maro, propiedad del Obispado de Málaga, con un presupuesto base de licitación de 29.995,90 euros, IVA incluido, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168.a) 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el	Aprobado

DOCUMENTO	CONTENCIOSOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 12 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, D. Francisco Rodríguez Martín, por el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, D. Marcelo Berutti Bueno, y por el Presidente del Partido Popular de Nerja, D. Francisco Rodríguez Martín, el día 28 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación de validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=JGL16_05_2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente. CUARTO.- Invitar a presentar su oferta inicial a Taller de orfebrería Cristóbal Martos Muñoz S.L., con CIF B29809860, que sirva de base a la negociación posterior a realizar conforme a lo previsto en los pliegos. QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Obispado de Málaga. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejál D. Marcelo Berutti Bueno.	
12º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA IX MUESTRA DE TEATRO DE NERJA 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la IX Muestra de Teatro de Nerja, a celebrar del 4 al 6 de julio de 2025 en diversos espacios de la localidad. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejál D. Marcelo Berutti Bueno.	Aprobado

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 13 de 19	FIRMADO 28/05/2025 12:20

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:19:58 del día 28 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Martínez por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 del día 28 de Mayo de 2025. Francisco Enrique Acea Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_codigo=-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE CULTURA Y DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA MUESTRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA, NERJADANZA 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Muestra de danza contemporánea de Nerja, Nerjadanza 2025, a celebrar del 13 al 15 de junio de 2025 en el mirador del Balcón de Europa. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
14º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DE 11 VIVIENDAS VPO EN CALLE ZURBARÁN DE NERJA.- ACUERDOS: 1º Aprobar el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, que han optado por el régimen de " alquiler" y "alquiler con opción a compra", elaborado por la responsable del Registro Municipal de Demandantes de vivienda protegida de Nerja en fecha 09/mayo/2025.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 15 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, D. Francisco Enrique Aroz, el 28 de Mayo de 2025, a las 12:19:58. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver_documento.php?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º premio: 185 €, Mario Herrero

4º premio: 150 €, Imanol Santiago

- Coches de caballos:

1º premio: 300 €, Miguel Broncano

2º premio: 225 €, Roberto García

3º premio: 185 €, Antonio Ruiz (Seventy)

4º premio: 150 €, Joaquín Azuaga

- Carretas de bueyes:

1º premio: 300 €, Cruz Roja

2º premio: 225 €, Hermandad de la Virgen de las Angustias

3º premio: 185 €, Coro Narixa

4º premio: 150 €, Cofradía de Jesús Resucitado

- Carrozas de tracción mecánica:

1º premio: 300 €, Carroza Peña Nerjeña

2º premio: 225 €, Carroza Los Amigos

3º premio: 185 €, Carroza Peña La Soleá

4º premio: 150 €, Carroza Achilipún

Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 15:34:09 Página 16 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. Ayuntamiento de NERJA, Francisco Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. Ayuntamiento de NERJA, Enrique Aroz Fernández, el día 28 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documentos.do?pes_cod=1&ent_cod=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

16º.-	DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN PÚBLICA CONCURRENCIA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES (3 LOTES) DE VIVIENDAS DE RENTA LIBRE.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente y la convocatoria de licitación, en pública concurrencia, para la enajenación de los siguientes lotes de parcelas municipales, para su destino por los adjudicatarios a la construcción de viviendas de renta libre, en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones:	Aprobado												
	<table><tr><th>LOTE</th><th>PARCELA</th><th>TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN * IVA no incluido</th></tr><tr><td>Lote 1</td><td>PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 38451)</td><td>1.022.543,01 €</td></tr><tr><td>Lote 2</td><td>PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 39905)</td><td>1.808.577,30 €</td></tr><tr><td>Lote 3</td><td>PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas</td><td>704.209,72 €</td></tr></table>	LOTE	PARCELA	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN * IVA no incluido	Lote 1	PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 38451)	1.022.543,01 €	Lote 2	PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 39905)	1.808.577,30 €	Lote 3	PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas	704.209,72 €	
LOTE	PARCELA	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN * IVA no incluido												
Lote 1	PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 38451)	1.022.543,01 €												
Lote 2	PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral 39905)	1.808.577,30 €												
Lote 3	PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas	704.209,72 €												



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:19:58 del día 28 de Mayo de 2025. Margot Rodríguez Marín por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acea Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 del día 28 de Mayo de 2025. Francisco Enrique Acea Fernández. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_cod=1&dt=mes-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	
17º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DE TURISMO Y DE COMERCIO PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA SABOR A MÁLAGA 2025.- ACUERDOS: Primero.- Aprobar la celebración de la Feria Sabor a Málaga 2025, desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo en el Balcón de Europa, con un horario comprendido entre las 11:00 h. y las 21:00 h. para el viernes y el sábado, siendo el horario de 11:00 a 20:00 h. para el domingo.. Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, agrupación de Protección Civil Local y al Centro de Salud de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	Aprobado
18º.-	MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE DEPORTES PARA APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL IV CONCURSO SOCIAL DE DOMA VAQUEYA Y DEL V CONCURSO DE ARRASTRE DE PIEDRAS CON MULOS, PARA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar la organización del IV Concurso social de doma vaquera, y del V Concurso de Arrastre de Piedras con Mulos, el día 24 de mayo de 2025. SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, a la agrupación de Protección Civil de Nerja y al club cultural de equitación y enganche San Isidro para su conocimiento y efectos oportunos.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 16-05-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:34:09 Página 19 de 19	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/05/2025 12:19 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 28/05/2025 12:20	FIRMADO 28/05/2025 12:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Aroz Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:20:54 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=JGL16-05-2025-19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.